



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 22/08/2020

CONSTANCIA SECRETARIAL

Mediante La Resolución No. 2019080011948 del 20 de diciembre de 2019, efectivamente corresponde a un requerimiento bajo apremio de multa para la empresa TITULOS DE EXPLORACIÓN MINERO AMBIENTAL COLOMBIANO S.A.S. - TEXMICOL S.A.S, dentro del título minero con placa No. **KIA- 11461**.

Ahora bien, al ingresarse al Sistema de Gestión documental- MERCURIO la resolución antes citada se digitalizó por el personal de dicha dependencia de manera conjunta con la Radicada No. 2019080011961 a nombre de la empresa Zandor Capital, lo que indujo al error al funcionario que realizaron los edictos fijados el 16 al 20 de marzo y el radicado No. 20030190072 del 31 de julio de 2020, fijado entre los días 3 y 10 de agosto.

Por tal razón, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a dejar sin efecto alguno los Edictos fijados y se procede a una nueva fijación entre la semana del 24 al 28 de agosto de 2020 en edictos fijados en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones>.

Para publicidad de los usuarios se procede a la fijación de ésta constancia en el micrositio de la Secretaría de Minas.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
YQUINTEROH

